

	<b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.</b> Nit. 800.057.019-7	<b>OFICINA JURIDICA</b>
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 01 Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. - -- 0 0 0 9 9**

"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral, el horario de atención al público y radicación de documentos en las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto"

**EI GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., de conformidad con las necesidades de la adecuada prestación del servicio de la empresa y atendiendo sus obligaciones administrativas, observa necesario modificar la jornada laboral, el horario de atención al público y la radicación de documentos en las oficinas administrativas, en jornada diaria de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm.

Que aunado a lo anterior, la modificación en la jornada laboral diaria permite a los trabajadores de la Sociedad Terminal de Transportes S.A., compartir mayor tiempo continuo con sus familias, mejorando el tiempo de calidad en sus hogares.


Que en el artículo Sexagésimo tercero de los Estatutos de la Sociedad expresa - FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL numeral 17. "Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatutos de la Sociedad, y en general todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma, que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad", por lo que la Gerencia de la Sociedad se encuentra facultada para expedir la presente resolución.

Que de la presente decisión administrativa, se exceptuará al personal operativo y demás personal que labora en el Edificio Terminal de Transportes de Pasto P.H., quienes realizan sus labores en turnos rotativos.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de la jornada laboral para el personal administrativo de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en jornada diaria de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm, a partir del día viernes 22 de octubre del presente año.

ELABORADO POR: <b>SGC</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE</b>	APROBADO POR: <b>GERENTE</b>	 <b>VIGILADO</b> SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--



TERMINAL DE TRANSPORTES DE  
PASTO S.A.  
Nit. 800.057.019-7

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION

VERSION 0 DE 2010  
CODIGO:TTP-JUR-309- 01  
Página 2 de 2

**Parágrafo Primero:** Del presente acto administrativo se exceptúa al personal operativo y demás personal que labora en el Edificio Terminal de Transportes de Pasto P.H., quienes realizan sus labores en turnos rotativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El horario de atención al público y radicación de documentos se ajustará al horario laboral del personal administrativo, es decir en jornada de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese a la Jefa Administrativa y Financiera comunicar al personal laboral de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será publicada en la página web de la Sociedad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 / 10 / 21

**FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS.**  
Gerente STTP S.A.

ELABORADO POR:  
SGC

REVISADO POR:  
GERENTE

APROBADO POR:  
GERENTE



VIGILADO  
Super Transporte